

Decreto 80 1/91

Basuchamp, 2 de Enero de 1991.

Dicto:

Se recomienda al Cálculo de Recursos y Presupuestal General de Gastos vigente en el año 1990, hasta que se dicte la Orden

za correspondiente al año 1991.-

y Considerando:

Que el Municipio debe contar con un instrumento legal para su funcionamiento, hasta que se dicte el Cálculo de recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 1991.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Casanayamp.

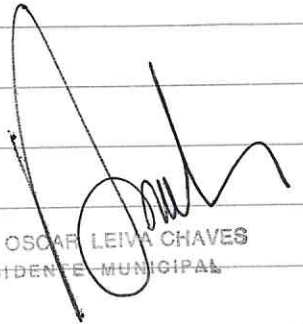
Decreto:

Art. 10). Autorízase a reconducir el Cálculo de recursos y presupuesto General de Gastos vigente en el año 1990, para el ejercicio 1991.-

Art. 20). Regístrese, publíquese y archívese.-



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL